ACTA EVALUACIÓN N° 15/2011

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la C.P. Mirian Vera de Espínola, Jefa del Departamento de Contrataciones; Lic. Enrique Noguera, Jefe Administrativo y la C.P. Zunilda Correa, Jefa de Tesorería, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA; S. PAZOS; NEOTEK S.A.; Y DISTRIBUIDORA SUMMER,** en el marco de la Contratación Directa N° 12/2011 para **"ADQUISICIÓN DE CAJA FUERTE DE SEGURIDAD"** ----------

El Orden del Dia establecido está integrado por los siguientes puntos.----------

1) Metodología de evaluación
2) Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
3) Recomendación de Adjudicación

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, la C.P. Mirian Vera mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación; ----------

Art 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007; **c)** Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03), eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida: ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación de la presente acta, donde se constata que dieron cumplimientos a las mismas las firmas oferentes: **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA; S. PAZOS; NEOTEK S.A.** La firma oferente **DISTRIBUIDORA SUMMER** no presentan Declaración Jurada simple.

Las documentaciones presentadas por la firma oferente **DISTRIBUIDORA SUMMER,** consta de 6 fojas foliadas y firmadas, **<u>donde se comprueba que no fue incluido la Declaración Jurada Simple *(en hoja con membrete de la empresa)*</u>**, *por lo que se consigno erróneamente en el acta de apertura que fue presentada.*

La firma oferente **DISTRIBUIDORA SUMMER , no cumple** en la presentación de la documentación de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y condiciones en el punto 10 que dice: ***"Son considerados documentos sustanciales para validar la oferta,*** *la presentación de los siguientes:...c)* ***Declaración Jurada Simple*** *(en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado".* **Por lo tanto se desestima su oferta**.----------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08**, donde se realizaron las correcciones aritméticas de las ofertas, para posteriormente ordenar las mismas de menor a mayor, tal como se indica en el cuadro siguiente: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**S. PAZOS**	**7.900.000**
2	**NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA**	**8.762.000**
3	**NEOTEK S.A.**	**10.730.000**

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio correspondiente a la firma oferente **S. PAZOS**, cuyo monto total de la oferta presentada asciende a **G. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA Incluido**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el compromiso, etc., concluyendo que la misma cumple con todos los requisitos exigidos por la Institución y la Ley 2051/2003, para contraer las obligaciones contractuales. ----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **S. PAZOS**, por un monto total de **G. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA Incluido,** según **ANEXO B _02-09;** por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley 2051/2003, el Pliego de Bases y Condiciones, por ser la oferta más solvente y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Contratación Directa N° 12/2011 para **"ADQUISICIÓN DE CAJA FUERTE DE SEGURIDAD "**, para su adjudicación mediante Resolución.----------

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas del dia 07/10/2011. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.--------

C.P Mirian Vera De Espínola, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Noguera
Jefe Administrativo

C.P. Zunilda Correa
Jefa de Tesorería